



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONSEJERÍA
**JURÍDICA DEL
PODER EJECUTIVO**

Dependencia: Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

Sección: Oficina del Consejero Jurídico.

Oficio No.: CJ/1170/2025

Asunto: Validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Organismo Público Descentralizado ACABUS.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 11 de diciembre del 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

C.P. SARA SEBASTIÁN PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DEL OPD ACABUS
P R E S E N T E.

En atención al oficio número 593/DG/2025, de fecha 05 y recibido el 09 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita sea validada la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicho Organismo, compuesto de 10 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINION

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la primera actualización del Marco Jurídico Específico aplicable al Organismo Público Descentralizado ACABUS, conforme a lo previsto en los apartados III. Alcance; IV. Fundamento legal; VI. Responsabilidades numerales 1 y 2; VII. De la elaboración numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y VIII. De la actualización numerales 1, 2, 3 y 5 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos; cabe precisar que la actualización deberá realizarla de manera trimestral.

Por otra parte, se advierte que dicho Organismo, cumple parcialmente con la actualización de su Marco Jurídico Específico, toda vez que no ha emitido sus ordenamientos internos que regulan su quehacer como son su Reglamento Interior, Manual de Organización y su Código de Conducta, esto en cumplimiento a lo establecido por el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, en consecuencia, se le exhorta a realizar, a la brevedad posible, los trámites necesarios para su emisión, a efecto de no comprometer la validez de futuras actualizaciones del Marco Jurídico Específico.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

DR. JORGE SALGADO PARRA
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO

C.C.P.- Expediente.
JSP/JLAC/TPT/pjm